VISTO:

La solicitud de la Lic. **Paula Alejandra Molina Ordóñez** de rectificar la Resolución Interna del Departamento de Antropología N° 03/2020 y la correspondiente certificación que aprueba la Adscripción que realizó en la materia "Teoría Antropológica II".

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor a cargo de la materia "Teoría Antropológica II" informa sobre las tareas desarrolladas por Paula Alejandra Molina Ordóñez y aconsejó extender la certificación correspondiente;

Que el Consejo del Departamento de Antropología en su sesión del día 21 de agosto del 2020 decidido aprobar la Adscripción ad honorem de Paula Alejandra Molina Ordóñez.

Que de acuerdo al Art. 19º de la Resolución nº 02/04 del H. Consejo Directivo [Régimen de Adscripciones], debe extenderse la certificación correspondiente;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ART Nº1: RECTIFICAR la Resolución Interna del Departamento de Antropología N° 03/2020 para que donde dice: "Alejandra Molina Ordóñez", diga: "Paula Alejandra Molina Ordóñez"

ART Nº2: DISPONER que la Dirección del Departamento de Antropología extienda la certificación de Adscripción ad honorem a Paula Alejandra Molina Ordóñez, DNI Nº 36.148.455, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ART Nº3: ELEVAR a la Sra. Decana la certificación mencionada en el ART 2, a fin de que sea refrendada, tal como lo preveé la reglamentación mencionada en segundo término.

ART Nº4: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN Nº 12 / 2020

Mgter. Claudia Amuedo

Coordinadora Académica del Departamento de Antropología

FFyH - UNC

Dra. Maria Bernarda Marconetto

Directora del Departamento de Antropología

FFyH - UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Antropología

LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC